

Expte: RJ 17/2025
Acuerdo de la fecha de la firma electrónica
Por el que se resuelve la convocatoria del RTPA "Asturias crea igualdad 2025: lo que no se ve"

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 15 de julio de 2025, la Dirección General de RTPA aprobó las Bases de la Convocatoria para la selección de un proyecto para la promoción de la igualdad de género "Asturias Crea Igualdad 2025: lo que no se ve", destinado a ser producido a través de un contrato de encargo de producción para RTPA y financiado por el Instituto de la Mujer en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Segundo.- El 16 de julio fueron publicadas las bases de la convocatoria en la página www.rtpa.es

Tercero.- Dentro del plazo de presentación, que finalizó a las 23:59 horas del día 4 de agosto de 2025, se recibieron las propuestas que se relacionan ordenadas por orden de registro:

ORDEN	TÍTULO	PRODUCTORA	PRESUPUESTO (IVA no incluido)
00047/2025	LA HERENCIA	PROIMA-ZEBRASTUR, SL	41.698,00 €
00048/2025	NUN YERA AMOR, YERA MERCÁU	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	41.731,00 €
00049/2025	(IN)VISIBLE	ESTELA CUBILLA MEDINA	40.000,00 €
00050/2025	LAS OTRAS	DÉBORA ALVAREZ DEL ARCO	41.634,00 €
00051/2025	LA CARA "P"	FRESNO FILMS S.L.	41.655,00 €

Cuarto.- El día 11 de agosto de 2025, en la sede de RTPA, se constituye la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN	TÍTULO	PRODUCTORA	Presupuesto	Puntos
1	(IN)VISIBLE	ESTELA CUBILLA MEDINA	40.000,00 €	137
2	LA CARA "P"	FRESNO FILMS S.L.	41.655,00 €	130

<i>ORDEN</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>PRODUCTORA</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Puntos</i>
3	LAS OTRAS	DÉBORA ALVAREZ DEL ARCO- LA DOCTORA ÁLVAREZ	41.634,00 €	125
4	NUN YERA AMOR, YERA MERCÁU	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	41.731,40 €	115
5	LA HERENCIA	PROIMA-ZEBRATUR, SL	41.698,00 €	92

Quinto.- La Comisión de Valoración acordó finalmente proponer la selección del proyecto con la aportación económica de RTPA que se indican a continuación, y elevar la propuesta al Consejo de Administración de RTPA y al Director General

<i>ORDEN</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>PRODUCTORA</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Puntos</i>
1	(IN)VISIBLE	ESTELA CUBILLA MEDINA	40.000,00 €	137

Quinto: El Consejo de Administración y el Director General aceptan, en su reunión de fecha 1 de septiembre de 2025, la propuesta elevada por la Comisión de Valoración conforme a la documentación obrante en el expediente.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 22 de la ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio de segunda reestructuración del sector público autonómico atribuye al director general el desempeño de la dirección ejecutiva con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado 9.3. de las bases de la convocatoria, corresponde Consejo de Administración y a la Dirección General de RTPA el examen conjunto de la propuesta formulada por la Comisión de valoración y resolver acerca de las solicitudes, pudiendo asumir la propuesta elevada desde la Comisión de Valoración.

TERCERO.- Conforme al apartado 9.3. de las bases de la convocatoria, el acuerdo por el que se resuelve la misma será dictado por la Dirección General, debiendo publicarse conforme a lo establecido en los apartados segundo y noveno de las bases, en la página web de RTPA y deberá comunicarse a los solicitantes.

RESUELVO

Primero.- Seleccionar para su financiación bajo la modalidad de contrato de encargo de producción para la promoción de la igualdad de género, el proyecto:

<i>ORDEN</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>PRODUCTORA</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>(IN)VISIBLE</i>	<i>ESTELA CUBILLA MEDINA</i>	<i>40.000,00 €</i>	<i>137</i>

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo se publique en la página web de RTPA y se comunique a los solicitantes a través del correo electrónico consignado en el registro de la solicitud.

Gijón, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Francisco González Orejas